



Competencia CSJ 202/2025/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, Provincia de Buenos Aires, con el fin de que remita las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata para desinsacular el juzgado que deberá continuar con su investigación, aunque no haya sido parte en la contienda. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 34.